



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 022- 3102 -2011
Carátula N° 08504 de fecha 23.11.2011

ORD. N° 5547 /

ANT.: Su presentación de fecha 18.11.2011.

MAT.: CALERA DE TANGO: Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2. PRMS. Certifica cumplimiento de norma.

SANTIAGO, 06 DIC. 2011

DE: SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JOSÉ MARÍA BENAVENTE RUIZ- TAGLE
PROPIETARIO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado "Porción Sur o Hijueta Sur de la Hijueta San Pedro" del Fundo El Recuerdo, Rol de Avalúo SII N° 21-40, de la comuna de Calera de Tango, de una superficie de 16,395 Has.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, esta Secretaría Ministerial certifica que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuario Exclusivo y que la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 Há. establecida en dicho instrumento para la referida área.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/MKCC/or.m.

Incluye: Planos timbrados y antecedentes ingresados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Sr. José María Benavente Ruiz-Tagle
Dirección: Calle Luz N° 3040, Depto. 402, comuna de Las Condes.

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo. MKCC69.

Silvia Sohn
D. 102

6/10/11